



Resolución Gerencial Regional N° 0257 -2018-GORE-ICA/GRDS Ica, 03 MAYO 2018

VISTO: la Hoja de Ruta N° E-033075-2018, que contiene el Recurso de Apelación interpuesto por doña **YSABEL ADELA CONDORI ARONI**, contra la Resolución Directoral Regional N° 5268 de fecha 29 de setiembre del 2017, emitida por la Dirección Regional de Educación de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1383 de fecha 08 de marzo del 2017, la Dirección Regional de Educación de Ica, resuelve 1°.- **APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y doña **YSABEL ADELA CONDORI ARONI**, Licenciada en Ciencias de la Educación, Especialidad Filosofía, Psicología y Cc.Ss, en el cargo de Profesora E.B.R. en la Institución Educativa "Gabriel Ramos", de Los Aquijes, Jornada laboral 24 Horas Pedagógicas, desde el 07-03-2017 hasta el 31-12-2017;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 5268 de fecha 29 de setiembre del 2017, la Dirección Regional de Educación de Ica, resuelve. **Art. 1°.-DAR POR CONCLUIDO** a partir del 30 de setiembre del 2017 la R.D.R.N° 1383-2017, que contrata como docente a doña **YSABEL ADELA CONDORI ARONI**, C.M. 1021523815, F.Nac. 05-11-1971 en la I.E. "Gabriel Ramos" de Los Aquijes – Ica, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, no conforme con lo determinado por la Dirección Regional de Educación de Ica, mediante Registro N° 09255 de fecha 05 de febrero del 2018, doña Ana **YSABEL ADELA CONDORI ARONI**, interpone Recurso de Apelación ante la Dirección Regional de Educación de Ica, contra la Resolución Directoral Regional N° 5268-2017; recurso que es elevado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social con Oficio N° 0934-2018-GORE-ICA-DRE-OAJ/D, e ingresado con Hoja de Ruta N° E-033075-2018, por corresponderle su pronunciamiento como segunda y última instancia administrativa;

Que, de acuerdo a la fecha de consignación señalado en la Constancia de Entrega que hace el Director de la I.E. "Gabriel Ramos" del Distrito de Los Aquijes a la recurrente Prof. Ysabel Adela Condori Aroni, de la R.D.R.N° 5268-2017, el día 15 de noviembre del 2017, recurso de apelación que no ha sido presentado dentro del plazo establecido en el numeral 216.2 del Artículo 216° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General; ya que la R.D.R.N° 5268-2017, ha sido notificada por el Director de la I.E. "Gabriel Ramos" de Los Aquijes, a la administrada el 15 de noviembre del 2017, el mismo que corre en autos, mientras que el recurso de apelación se interpuso el día 05 de febrero del 2018, dejando la recurrente transcurrir en demasía los términos concedidos por ley para contradecir el acto resolutivo;

Que, la norma procesal administrativa en el Art. 216.2 señala que el término para la interposición de los recursos impugnativos es de quince (15) días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del acto que se pretende cuestionar, ante cuyo incumplimiento los administrados pierden el derecho de impugnarlo, quedando firme, teniendo la entidad la potestad de rechazar el recurso adquiriendo condición de cosa decidida, conforme lo señala el Art. 220° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General; razón por la cual resulta pertinente declarar improcedente por extemporáneo la materia venida en grado de apelación;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA; estando a las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0010-2015-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **IMPROCEDENTE** por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por doña **YSABEL ADELA CONDORI ARONI**, contra la Resolución Directoral Regional N° 5268 de fecha 29 de setiembre del 2017, emitida por la Dirección Regional de Educación de Ica; en consecuencia confirmar la Resolución impugnada en todo sus extremos

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ING. CECILIA LEÓN REYES
GERENTE REGIONAL